

Longitud en kilómetros: 0,072 kilómetros, aérea y 0,203, subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 92,9 metros cuadrados, de aluminio-acero (aérea), y 3 por 70 metros cuadrados, aluminio (subterránea).

Apoyos: Hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.426-C.

5254

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.946 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 591, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con nueva E. T. «Cooperativa San Miguel-Viella».

Linea eléctrica

Origen: E. T. «Los Tumenejes II» (A. 2.945 R. L. T.).

Final: E. T. «Cooperativa San Miguel-Viella».

Término municipal afectado: Viella-Mig Arán.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Viella-Mig Arán, viales; Jefatura Provincial de Carreteras, «CN-230, punto kilométrico 165,220.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,166.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 metros cuadrados, de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

Estación transformadora «Cooperativa San Miguel-Viella».

Emplazamiento: Viella, término municipal de Viella-Mig Arán.

Tipo: Interior, dos transformadores de 630 KVA., de 25/0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.425-C.

5255

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.658 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con línea a 11 KV., a E. T. 408, «Vihorsa», en término municipal de Soses.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 6 de la línea a E. T. «Bofarull» (A. 1.245 R. L. T.).

Final: E. T. número 408.

Término municipal afectado: Soses.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Soses, comunal.

Tensión: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,210.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 metros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 408, «Vihorsa».

Emplazamiento: Sita en camino de fincas (próximo al cementerio), en término municipal de Soses.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.421-C.

5256

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.948 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Resultando que el Ayuntamiento de Gussona no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración, dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 555, en término municipal de Guissona.

Linea eléctrica

Origen: E. T. número 69, «Guissona» (A. 3.043 R.L.T.).

Final: E. T. número 555, «Otero».

Término municipal afectado: Guissona.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera L-311, punto kilométrico 14,240; Ayuntamiento de Guissona, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,780.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio. Línea subterránea

Estación transformadora

E. T. número 555, «Otero».

Emplazamiento: Guissona.

Tipo: Interior un transformador de 250 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.527-C.

5257

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.023 a) b) R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Instalaciones de una línea subterránea de A. T. para alimentar la nueva E. T. número 2, «Carretera de Agramunt», y elevación de tensión de 11 a 25 KV. en las EE. TT. 2, «Carretera de Agramunt», 337 «Vall»-«Benaiges»-273, «Emisora», en el término municipal de Tárrega.

Linea eléctrica

Origen: E. T. número 458, «Felip» (A. 2.200 R.L.T.).

Final: E. T. número 2, «Carretera Agramunt», en su nuevo emplazamiento junto a la antigua.

Término municipal afectado: Tárrega.

Cruzamientos: Jefatura Provincial Carreteras, carretera C-240 de Tárrega a Agramunt, punto kilométrico 28,300; Ayuntamiento de Tárrega, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (subterráneo).

Estación transformadora

E. T. número 2, «Carretera de Agramunt».

Emplazamiento: Término municipal de Agramunt.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., 25/0,22 KV.

Referencia: A. 4.023 b) R.L.

Modificación de la línea de E. T. número 2 «Agramunt», hasta E. T. número 273 «Emisora», y del apoyo 12 de dicha línea hasta la E. T. número 337, «Benaiges», acondicionando los aislamientos. Supresión del tramo del apoyo número 1 de la línea a E. T. «Emisora» hasta el entronque con línea a 11 kilovoltios C. H. «Popular» a S. E. «Tárrega».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa, que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.526-C.

5258

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.306 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Cervera no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración, dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., a estación transformadora «Ferrocolor», en término municipal de Cervera.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, de las líneas S. E. «Cervera a S. E.» «Tárrega» (A. 17 R.L.).

Final: E. T. número 444, «Ferrocolor».

Término municipal afectado: Cervera.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Cervera, calle en proyecto.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 444, «Ferrocolor».

Emplazamiento: Sita en zona industrial de Cervera.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.528-C.

5259

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.707 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Les no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración, dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación de la derivación a 25 KV., a E. T. «Cafisa», en término municipal de Les.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 6, línea a 25 KV., de C.H. «San Juan» a Les (A. 1.273 a) R.L.T.) E. T. «Cafisa» H. 2.629 R.T.).

Término municipal afectado: Les.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C.N. 230, kilómetro 184,975; C.T.N.E. línea telefónica, P.F.M., S. A. línea telefónica; Ayuntamiento de Les, camino y alumbrado público.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,103.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/